

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Rafael García Sánchez.*

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo a don Rafael García Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Rafael García Sánchez, de fecha 25 de febrero de 2010, del menor R.G.B., expedientes núm. 352-2001-29000054-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente doña María Lourdes Fernández García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María Lourdes Fernández García, de fecha 18 de marzo de 2010, del menor J.S.M.F., expediente núm. 352-1999-29000121-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de

menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo.*

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación del Desamparo a doña María del Carmen Iglesias Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación del Desamparo a doña María del Carmen Iglesias Fernández, de fecha 8 de abril de 2010, del menor J.M.I.G., expediente núm. 352-2009-00003191-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a don Salvador Martín Ramos y doña María Lourdes Fernández García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la de extinción del acogimiento familiar permanente a don Salvador Martín Ramos y doña María Lourdes Fernández García, de fecha 18 de marzo de 2010, del menor J.S.M.F., expediente núm. 352-1999-29000121-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de

conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Ramona Concepción Vallejos Ríos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Ramona Concepción Vallejos Ríos, de fecha 8 de abril de 2010, del menor J.V.R., expediente núm. 352-2009-00000368-1-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de concesión e inadmitidas, que no han podido ser notificadas, de las subvenciones solicitadas en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009.*

Intentada la notificación de las resoluciones de concesión y de inadmisión, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Resoluciones de concesión

Beneficiario: Antonio Cruz Cruz.  
Expediente: 741-2009-7813-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiaria: María del Carmen Jiménez Guillén.  
Expediente: 741-2009-2234-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiaria: Manuela Moreno Bello.  
Expediente: 741-2009-2716-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiaria: Beatriz Bernal Rodríguez.  
Expediente: 741-2009-1178-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiario: Francisca Sánchez Mejías.  
Expediente: 741-2009-3727-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiaria: Antonia Guerrero Fría.  
Expediente: 741-2009-4344-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiario: Ernesto Sánchez Carmona.  
Expediente: 741-2009-6646-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiario: Juan Cordero García.  
Expediente: 741-2009-3422-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Beneficiario: Rosario Portillo Portillo.  
Expediente: 741-2009-1065-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Resolución de inadmisión

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Ángeles Peña Gómez.  
Expediente: 741-2009-7517-01.  
Subvención: Individual personas mayores.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Prótesis/Ortesis.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.